



ESTADO Nº 74

FECHA NOTIFICACIÓN:

27/07/2021

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	CUADERNO	PROVIDENCIA
50 689 4089 001 2016 00004 00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	JAIRO ROA MATIZ	26/07/2021	AUTO	PDF
50 689 4089 001 2017 00049 00	EFFECTIVIDAD GARANTIA REAL	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	ANA MELO LEON	26/07/2021	AUTO	PDF
50 689 4089 001 2018 00065 00	EJECUTIVO	LUIS EDUARDO RUBIO	JULIO TORRES LÓPEZ	26/07/2021	AUTO	PDF
50 689 4089 001 2019 00088 00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	LIBERATO DUARTE Y OTRO	26/07/2021	AUTO	PDF
50 689 4089 001 2019 00095 00	EFFECTIVIDAD GARANTIA REAL	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	JOSÉ RIVEROS GONZALEZ	26/07/2021	AUTO	PDF
50 689 4089 001 2020 00031 00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	JOSÉ CHAVEZ Y OTRO	26/07/2021	AUTO	PDF
50 689 4089 001 2020 00048 00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	JOSÉ AMAYA Y OTROS	26/07/2021	AUTO	PDF
50 689 4089 001 2020 00056 00	EJECUTIVO	MARÍA MARTINEZ MONROY		26/07/2021	AUTO	*EN RESERVA
50 689 4089 001 2020 00066 00	EJECUTIVO	GABRIEL PEÑA		26/07/2021	AUTO	*EN RESERVA
50 689 4089 001 2020 00067 00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	HERNANDO LOZANO	26/07/2021	AUTO	PDF
50 689 4089 001 2020 00079 00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	LILIBETZY VERGARA	26/07/2021	AUTO	PDF
50 689 4089 001 2020 00080 00	EFFECTIVIDAD GARANTIA REAL	FONDO NACIONAL DEL AHORRO		26/07/2021	AUTO	*EN RESERVA
50 689 4089 001 2020 00082 00	EJECUTIVO	MARÍA MARTINEZ MONROY	FABIAN FORERO GARCIA	26/07/2021	AUTO	PDF
50 689 4089 001 2021 00007 00	EJECUTIVO	BANCO DE OCCIDENTE		26/07/2021	AUTO	*EN RESERVA
50 689 4089 001 2021 00027 00	EFFECTIVIDAD GARANTIA REAL	FONDO NACIONAL DEL AHORRO		26/07/2021	AUTO	*EN RESERVA
50 689 4089 001 2021 00069 00	REIVINDICATORIO	EDILBERTO MALDONADO		26/07/2021	AUTO	*EN RESERVA

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 295 C.G.P. notifico por estado las providencias antes relacionados, el cual se fija el día de hoy **27/07/2021 a las 7:30 a.m.** El término de ejecutoria de las providencias correrá a partir del día hábil siguiente a la fijación del estado.

En caso de requerirse el examen del expediente por alguno de los autorizados por el art. 123 del C.G.P., oportunamente deberá solicitar el acceso a este a través del correo: csjsmartin@cendoj.ramajudicial.gov.co, para así remitir el vínculo respectivo. El correo electrónico es el único medio autorizado para la recepción de documentos y memoriales dirigidos al Juzgado.

*No se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares (inciso 2o del art. 9o del Decreto 806 del 4 de junio de 2020). Las mismas se enviarán a la parte y a su apoderado judicial al correo electrónico suministrado en la demanda.

ZULLY YULIETH FORERO ORTIZ
Secretaria